

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

DATOS DE LA LICITACIÓN:

Expediente: 4.23/20830.0109 (CON 012/23)	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN ALMERÍA. FASE 2		
Plazo de ejecución del contrato	Cuarenta y tres (43) meses		
Presupuesto de licitación:	BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
	6.241.644,55€	1.310.745,36€	7.552.389,91€
Procedimiento de adjudicación	Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Negociado con Publicidad <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo	<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

PROPUESTA:

Habiendo sido tramitado el correspondiente expediente de licitación del contrato cuyos datos se recogen en el apartado anterior, y tras la entrega de la documentación solicitada en fecha 25 de septiembre de 2023, y cumpliendo con los plazos legalmente establecidos, se procede a adjudicar el presente contrato a la **UTE URCI CONSULTORES SL (B04116679) (38%) - SAPROINCO SL (B80741077) (38%) - EIS GUIA CONSULTORES SL (B-41684440) (19%) - ESTUDIO FERRER ARQUITECTOS S.L. (B04925186) (5%)** en los términos expuestos en el resuelve primero de la presente resolución, de acuerdo con la Propuesta de la Presidenta de la Comisión de Valoración de fecha 26 de octubre de 2023, y habiéndose acreditado el cumplimiento de los requisitos y plazos legalmente establecidos.

Por otro lado, el objeto del contrato es la prestación de servicios de asistencia y consultoría para la ejecución del apoyo técnico y de seguimiento económico necesario al Director Facultativo de Obra en el seguimiento y control de la correcta ejecución de las obras según las condiciones de calidad, ambientales y de seguridad establecidas en la normativa vigente, en el Proyecto de Construcción vigente y conforme a los Planes de Gestión Ambiental, de Calidad y de Seguridad y Salud aprobados por Adif-AV, y en general, cuantas actividades sean propias del control, supervisión y desarrollo de las obras definidas en epígrafes posteriores e incluyendo aquellas derivadas de la verificación de las condiciones y obligaciones técnicas, económicas y administrativas establecidas según la legislación vigente para el adjudicatario de las "OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN ALMERÍA. FASE 2" (4.23/20830.0059-ON023/22).

Dichas obras cuentan con Fondos Next Generation EU (MRR) y fueron adjudicadas con fecha 21 de julio de 2023, habiéndose formalizado el contrato. Con fecha 18 de octubre de 2023 se ha firmado el Acta de Comprobación de Replanteo Complementaria mediante la cual el Director Facultativo ordena el inicio de las obras con fecha 19 de octubre de 2023.

Es absolutamente imprescindible por tanto disponer del contrato de Consultoría y Asistencia referido con urgencia para cumplir con el objeto de dicho contrato, apoyar al Director de Obra en el desarrollo de su cometido y que no se vea comprometido el avance de la obra por la falta de presencia de la asistencia técnica en los trabajos.

Como añadido, el propio contrato de Asistencia Técnica tiene asignados Fondos MRR (AV 1766), esta Presidencia de ADIF-Alta Velocidad, al amparo de las facultades excepcionales previstas en el artículo 24 del Estatuto de la Entidad,



y conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de ADIF-Alta Velocidad el 20 de julio de 2023, por el que se prestaba conformidad a que por parte de la Presidenta de la Entidad se resolviera la adjudicación del citado contrato,

RESUELVE:

1º.- ADJUDICAR el contrato de *CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN ALMERÍA. FASE 2. Expte. Nº 4.23/20830.0109 (CON 012/23)*, a la UTE URCI CONSULTORES SL (B04116679) (38%) - SAPROINCO SL (B80741077) (38%) - EIS GUIA CONSULTORES SL (B-41684440) (19%) - ESTUDIO FERRER ARQUITECTOS S.L. (B04925186) (5%) por importe de Base imponible 4.840.453,50€; Total IVA (21%) 1.016.495,24€; Total con IVA 5.856.948,74€ y un plazo de ejecución de 43 meses.

2º.- La cancelación y devolución de las garantías provisionales constituidas por los licitadores que no han resultado adjudicatarios.



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

Resolución de adjudicación del expediente: *CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN ALMERÍA. FASE 2.*

Expte. Nº 4.23/20830.0109 (CON 012/23)

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

En uso de las facultades atribuidas en virtud del artículo 24 del Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de ADIF-Alta Velocidad

Aprueba	María Luisa Domínguez González	PRESIDENTA de ADIF-Alta Velocidad
---------	--------------------------------	-----------------------------------

